



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

1. **D. Eusebio Robles González**, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

VICEPRESIDENTE:

2. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana.

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

3. **D. Santiago Vera Díaz-Cardiel**, Director General de Acción Social.
4. **D. Juan Antonio Muriel Redondo**, Jefe de Servicio de Industria, en sustitución de D. Alipio García Rodríguez, Director General de Transición Energética.
5. **D^a. Isabel Gómez Rodríguez**, Técnico de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, en sustitución de D. José Almodóvar Aráez, Viceconsejero de Medio Ambiente.
6. **D^a. Lola Higuera González**, Directora General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad.
7. **D^a. María José Hernández de la Torre Ruiz**, Técnico Superior, en sustitución de D^a. Silvia López Martín, Directora General de Planificación Territorial y Urbanismo.
8. **D^a. Ana Mascuñán Lletget**, Técnico Superior, en sustitución de D^a. Mercedes Echegaray Giménez, Directora Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
9. **D^a. Gema Aguado Martín**, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
10. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado¹:

(Designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha).

11. **D. Francisco Javier Vercher Ureña**, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
12. **D. Valentín del Hierro Rodrigo**, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

(Designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha).

13. **D^a. Teresa García Ramírez**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real).
14. **D. Juan Carlos Sánchez Trujillo**, Alcalde del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo).
15. **D. Juan Pascual Muñoz Legidos**, Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete).

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

16. **D. David Merino Rueda**, Director General de Carreteras.
17. **D^a. Laura Ruiz López**, Directora General de Salud Pública.
18. **D. Alberto López Ballesteros**, Director Gerente de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, en representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).



19. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

¹ La Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha ha designado a dos de los tres vocales que le corresponde.

A las 11:30 horas del día 22 de diciembre de 2023, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

D. Juan Pascual Muñoz se incorpora a la reunión a las 11:40 horas durante la exposición del segundo punto del orden del día.

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 18 de diciembre, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntando el acta de la sesión anterior y un enlace para poder descargar la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Eusebio Robles González, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 21 de abril de 2023, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por aprobada el acta de la sesión de 21 de abril de 2023.

2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º. INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROVIN, S.A. EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE BASF ESPAÑOLA, S.L.U. EN MARCHAMALO (GUADALAJARA), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE EXOLUM CORPORATION, S.A. EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE EXOLUM CORPORATION, S.A. EN ALMODÓVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE ACCIDENTES DE TRÁFICO CON MÚLTIPLES VICTIMAS EN CASTILLA-LA MANCHA E INFORME DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE ID LOGISTICS IBERIA, S.A. EN CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

Seguidamente, el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana quién pasa a exponer con ayuda de una presentación gráfica, de forma conjunta, los siguientes puntos del orden del día, relativos a la revisión del Plan de Emergencia Exterior de Productos AGROVIN, S.A. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), del Plan de Emergencia Exterior de BASF ESPAÑOLA, S.L.U. en Marchamalo (Guadalajara), del Plan de Emergencia Exterior del Complejo Petroquímico de Puertollano



(Ciudad Real), del Plan de Emergencia Exterior de EXOLUM CORPORATION, S.A. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), del Plan de Emergencia Exterior de EXOLUM CORPORATION, S.A. en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), del Plan de Respuesta ante Accidentes de Tráfico con Múltiples Víctimas en Castilla-La Mancha e Informe del Plan de Emergencia Exterior de ID LOGISTICS IBERIA, S.A. en Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Dichos planes han sido puestos a disposición de los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, D. José María hace referencia al marco legal aplicable:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo químico.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencias en Castilla La Mancha.

A continuación, hace referencia en relación con cada uno de los planes de emergencia exterior a su localización, sustancias presentes en las instalaciones, hipótesis accidentales, categorías de accidentes y zonas de intervención y alerta.

Finalmente hace referencia a la estructura y organización de dichos planes, así como a la implantación y mantenimiento de estos.

Concluye D. José María con la exposición de la revisión del Plan de Respuesta para Accidentes de Tráfico por Carretera con Múltiples Víctimas, indicando que se trata de su tercera revisión, destacando los aspectos principales del mismo en cuanto a estructura corporativa, fases de emergencia y normalización y activación del plan. Igualmente, se refiere a la zonificación realizada a semejanza del Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (zonas de intervención y de alerta) y a la desactivación del Plan.

No habiendo objeciones, se tienen por informadas favorablemente por unanimidad las revisiones correspondientes al Plan de Emergencia Exterior de Productos AGROVIN, S.A. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al Plan de Emergencia Exterior de BASF ESPAÑOLA, S.L.U. en Marchamalo (Guadalajara), al Plan de Emergencia Exterior del Complejo Petroquímico de Puertollano (Ciudad Real), al Plan de Emergencia Exterior de EXOLUM CORPORATION, S.A. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al Plan de Emergencia Exterior de EXOLUM CORPORATION, S.A. en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), al Plan de Respuesta ante Accidentes de Tráfico con Múltiples Víctimas en Castilla-La Mancha, así como informado favorablemente igualmente por unanimidad el Plan de Emergencia Exterior de ID LOGISTICS IBERIA, S.A. en Cabanillas del Campo (Guadalajara)




9º. RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.


Seguidamente, el presidente cede la palabra al secretario para tratar el siguiente punto del orden del día, relativo a la renovación de los miembros integrantes de la Comisión Permanente.

El secretario señala que tras la renovación de los miembros del Pleno es preciso renovar igualmente a los miembros que conforman la Comisión Permanente, que por Delegación del Pleno acordada en su sesión de 29 junio de 2021 le corresponde la homologación de los planes de emergencia de ámbito municipal, además de otras funciones que en el futuro aquel le pueda delegar.

De acuerdo con los artículos 6 y 8 del Decreto 192/2005, de 27 de diciembre forman parte de la Comisión Permanente las siguientes personas:

- 
- Presidente: el vicepresidente de la Comisión.
 - Vocales, designados por el Pleno de entre sus miembros por mayoría absoluta:
 - Un representante de la Administración General del Estado.
 - Dos representantes de la Comunidad Autónoma.
 - Un representante de las entidades locales de la Comunidad Autónoma.
 - El secretario: que será el secretario de la Comisión.

Finalmente, se acuerda por unanimidad de los presentes, que los vocales de la Comisión Permanente sean las siguientes personas:

- 
- En representación de la Administración General del Estado: D. Valentín del Hierro Rodrigo.
 - En representación de la Administración Autonómica: D. José María Ramiro Alegre y D. David Ortega Cañada.
 - En representación de las entidades locales de la Comunidad Autónoma: D. Juan Carlos Sánchez Trujillo.

10º INFORME DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2024, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.

A continuación, el presidente cede la palabra a la directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, D^a. Gema Aguado, quién procede con ayuda de una presentación gráfica a exponer brevemente los principales aspectos del Plan anual de actividades de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2024, en materia de protección civil y emergencias.

En primer lugar, hace referencia al número de voluntarios de protección civil y bomberos existentes en la Región que pueden solicitar los cursos a los que hace referencia el Plan anual de actividades de formación para el año 2024, que son más de 4.200 y más de 1.300 respectivamente.


Asimismo, se refiere al Registro de Profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana, regulado por Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y a la Carta de Servicios de la Escuela, como instrumentos para la gestión de la formación. Al respecto indica que actualmente hay 922 profesores inscritos.




Hace igualmente referencia a la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana, actualizada recientemente por Resolución de 25 de octubre de 2023, cuya finalidad es dar a conocer con total transparencia los compromisos y garantías que ofrece la misma.

A continuación, hace referencia a dos cuestiones que se han modificado en la actual oferta formativa con respecto a las aprobadas en años anteriores. Se ha actualizado la nomenclatura de las modalidades de impartición de la formación y se han concretado el plazo de presentación de solicitudes para realizar prácticas libres de tiro táctico-defensivo policial y los cursos de formación inicial, todo ello con objeto de mejorar la seguridad jurídica.

Respecto a la oferta formativa específica dirigida al colectivo de bomberos, la directora de la Escuela expone que se han realizado consultas y se han recibido propuestas de todos los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad. Destaca tres conclusiones de las propuestas recibidas que son:

- 
- Seguir trabajando en la descentralización en la impartición de los cursos, invitándose a este respecto a los Servicios a que ofrezcan sus instalaciones, para actividades que se ajusten a sus infraestructuras.
 - Rotación en la formación.
 - Trabajos con motosierras.

La oferta formativa para este colectivo estará integrada por un curso de formación inicial, 6 cursos de actualización y 8 cursos de especialización.



En relación con la formación dirigida a los voluntarios de protección civil, la directora de la Escuela indica que el estudio del desarrollo de la oferta del ejercicio actual, las consultas realizadas a los servicios provinciales y los encuentros celebrados con representantes del colectivo, como el llevado a cabo con los jefes de agrupaciones el 7 de octubre, han constituido la base para el desarrollo de la oferta formativa para el ejercicio 2024. Las principales conclusiones al respecto han sido las siguientes:

- Continuar con la descentralización de la formación para poder conseguir una mayor difusión.
- Atención sanitaria.
- Preventivos en festejos taurinos.
- Preventivos en espectáculos públicos (pirotecnia)

La oferta formativa para este colectivo estará integrada 6 cursos de formación inicial, 13 cursos de actualización, 20 cursos de especialización y 10 cursos de promoción.

Por último, D^a. Gema relaciona los 19 cursos de formación conjunta para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, indicando la previsión de alumnos por colectivos y por tipo de formación.

No habiendo objeciones al respecto, se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2024 en materia protección civil y emergencias.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, el presidente de la Comisión insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.



Castilla-La Mancha

No habiendo ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes y da por concluida la sesión a las 11:55 horas.

En Toledo, a 27 de diciembre de 2023

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eusebio Robles González

EL SECRETARIO

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín